

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
PENSIONAL DE CARTAGO
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, julio de 2020
CDVC-SOFP – 84**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
PENSIONAL DE CARTAGO 2017**

| | |
|--|-------------------------------|
| Contralora departamental del Valle del Cauca | LEONOR ABADÌA BENÌTEZ |
| Director operativo de control fiscal | JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL |
| Subdirector operativo financiero y patrimonial | JULIO CESAR HOYOS MARIN |
| Representante legal entidad auditada | JUAN CARLOS ARIAS MONTOYA |
| Auditor | JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA |

TABLA DE CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES | 5 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 3.1 CONTROL DE GESTIÓN..... | 9 |
| 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta..... | 9 |
| 3.1.1.1 <i>Planeación</i> | 9 |
| 3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> | 10 |
| 3.1.1.3 <i>Jurídico</i> | 10 |
| 3.1.1.4 <i>Tesorería</i> | 10 |
| 3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> | 10 |

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020²: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor

JUAN CARLOS ARIAS MONTOYA

Gerente

Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago

Cartago Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago, arrojó una calificación de **82.9 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: FONDO CONSOLIDACION PATRIMONIO PENSIONAL-CARTAGO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2017 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 82,9 | 1 | 82,9 |
| Calificación total | | 1,00 | 82,9 |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | |
|---|---------------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **82.9 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

| EVALUACIÓN FACTORES | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| TABLA 1 | | | |
| CONTROL DE GESTIÓN | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: FONDO CONSOLIDACION PATRIMONIO PENSIONAL-CARTAGO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2017 | | | |
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 82,9 | 1,00 | 82,9 |
| Calificación total | | 1,00 | 82,9 |
| Concepto de Gestión Fiscal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determina hallazgo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgo durante este proceso auditor.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **82.9 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de 91.7, mientras que en **suficiencia** alcanzó **87.5** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **79.2**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

| EVALUACIÓN VARIABLES | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: FONDO CONSOLIDACION PATRIMONIO PENSIONAL-CARTAGO | | | |
| TABLA 1-2 | | | |
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 91,7 | 0,10 | 9,2 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 87,5 | 0,30 | 26,3 |
| Calidad (veracidad) | 79,2 | 0,60 | 47,5 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 82,9 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Fondo Patrimonio Autónomo de Cartago presenta el Plan de Desarrollo denominado "Plan estratégico 2016-2019", así:

| EJES ESTRATEGICOS PATRIMONIO AUTONOMO DE CARTAGO | | |
|--|-------------------|-------------|
| Código | Nombre | Ponderación |
| 1 | GESTION PENSIONAL | 100 |

Fuente: RCL

El fondo presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando un eje estratégico y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

3.1.1.2 Presupuesto

La Ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia fiscal 2017, evidencia que El Fondo Pensional recaudó \$8.361 millones que constituye el 94.05% de los ingresos proyectados, compuesto por: Los ingresos corrientes que se ejecutaron por \$7.369 millones, el 93.30% de sus ingresos aprobados, y los recursos de capital por \$992 millones equivalentes al 100% de los recursos de capital aprobados.

La ejecución presupuestal de gastos evidencia que el El Fondo Pensional ejecutó sus gastos de funcionamiento por \$7.857 millones equivalente a un 88.38% del total aprobado.

Los recaudos de la vigencia fiscal 2017 fueron de \$8.361 millones y se ejecutaron gastos durante la vigencia por \$7.857 millones, resultando un excedente presupuestal por \$504 millones.

3.1.1.3 Jurídico

El Fondo para la Consolidación del Patrimonio Pensional de Cartago 2017, rindió a través del aplicativo RCL, contratos de la vigencia 2017, en la modalidad de Invitación directa por \$660.856 millones, equivalentes al 100% de su contratación.

TABLA 4

| FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO PENSIONAL DE CARTAGO VIGENCIA-2017 | | | |
|--|-----------------|------------------|-------------|
| MODALIDAD | CANTIDAD | VALOR | % |
| Invitación directa | 20 | \$660.856 | 100% |
| TOTAL | 20 | \$660.856 | 100% |

Fuente RCL:

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$1.033 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$504 millones, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que

no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia, que los mismos se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

La información contable reportada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, se evidencia que el total de activos de la entidad sumaron \$11.458 millones, con un decrecimiento del 0.32% en comparación con la vigencia 2016, el cual se compone de los activos corrientes con \$11.458 millones que constituyen el 100,00% del total de activos de la vigencia.

El total de los pasivos fue de \$6.771 millones, creciendo en 1.14% con referencia a la vigencia anterior, el cual se compone de los pasivos corrientes con \$6.771 millones que constituyen el 100.00% del total de pasivos de la vigencia.

El patrimonio total fue de \$4.686 millones, con un decrecimiento del 0,32% con relación a la vigencia 2016, que fue de \$4.701 millones, el Patrimonio Institucional con \$4.686 millones, corresponde al 100,0% del Total Patrimonio de la vigencia auditada